

J 1246 / 35

REAL ORDEN, VENERABLES SEÑORES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES. ex^{mo} Sr. Don

Juan. Marias de el Castillo, en me. de Sr. Augustin Ramon
pues como del Lugar de Trunena cuyo poder ofrecio que
unir en caso necesario y del Grande ante el O. C. por que
digo que en el año pasado de mill seiscientos noventa y
cinco el Lugar de Trunena con asistencia del Sr. Don
Martin Lopez de Cordoba para en sus Hechos
y Justicia de Trunena y de sus términos y
en el mes de Febrero de dicho año se hizo un
Censo de los terrenos de dicho Lugar de Trunena de Pedro
los propios de Trunena y de sus términos y de los
de Trunena y de sus términos y de los
de Trunena y de sus términos y de los

al O. C. para que con su asistencia y porzi
no se adicione la deuda pendiente y se requiera la
fraudulenta de los terrenos de dicho Lugar y se tome de los
medios mas convenientes para el pago de los terrenos
por lo que para este fin se han las providencias mas
necesarias para el efecto del de que mi parte se
trouen en gracia y merced

Juan. Marias de el Castillo



C^{tes} Laxaf y Mayo diez y ocho de 1733 Juan de
Robles
Mena
Navarro
fuentes

Laxaf y Mayo diez y ocho de 1733 Juan de

Subrogase al S^{or} Don Ignacio Fuentes y Sierra



Laxaf y Mayo diez y ocho de 1733.

Los conservadores de la Concordia del Lugar de
Blacion gasen y liguieren las cuentas poriendo los
reparos q^e se les o fueren a su confirmacion
las q^e traigan para su aprobacion junto con la tras
tuna de Concordia y se cite y emplare a todos los
acreditados Censalistas y a la Villa de Blacion para
para el dia siete del mes de Junio proximo compare
cer a la aprobacion de estas cuentas y a la
adicion de la concordia q^e solicita se pague
a lo p^{ro}veio el S^{or} Don Ignacio Lutz Protector
de esta Concordia y lo rubrico

